

PROMULGA ACUERDO N° 30 DE FECHA
25/02/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 671 /2022

RECOLETA,

26 ABR. 2022

VISTOS:

1. El Memorandum N° 101, de fecha 21 de febrero de 2022, del Sr. Director Jurídico, don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al Concejo Municipal, la aprobación del Comodato a suscribir entre la Municipalidad de Recoleta y la Corporación Plurinacional de Recoleta, por medio del cual se otorga un espacio al interior del Cementerio General -Patio N°136B- para la construcción y habilitación de 429 sepulturas, que tendrán como destino, ser usadas por herederos de los pueblos preexistentes u originarios, como el Mapuche, Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Changos, Selknam, Yagan, Kawéskar, Rapanui, entre otros.

2. El Acuerdo N° 30 de fecha 25 de febrero de 2022 del Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo El Acuerdo N° 30, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022 del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba otorgar en Comodato a la Corporación Plurinacional de Recoleta, un espacio al interior del Cementerio General -Patio N°136B- para la construcción y habilitación de 429 sepulturas, que tendrán como destino, ser usadas por herederos de los pueblos preexistentes u originarios, como el Mapuche, Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Changos, Selknam, Yagan, Kawéskar, Rapanui, entre otros.

2.- EL PLAZO del Comodato será de 40 años contados desde la fecha de su suscripción, debiendo restituirse el inmueble objeto de este contrato, en el plazo de 30 días hábiles desde el vencimiento del periodo, debiendo dejarse constancia en acta levantada al efecto y suscrita por representantes designados por partes de este contrato para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



l. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/CSG

Cc: Alcaldía; Administración; Sec. Municipal; Cementerio General; Jurídico; Interesado.





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°30

RECOLETA, 25 DE FEBRERO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N° 101 de fecha 21 de Febrero del 2022 del Sr. Director de Asesoría Jurídica don Matias Rojas Hales; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA CORPORACION PLURINACIONAL DE RECOLETA DE UN ESPACIO AL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL PATIO N° 136 B PARA LA CONSTRUCCION Y HABILITACION DE 429 SEPULTURAS, QUE TENDRAN COMO DESTINO SER USADAS POR HEREDEROS DE LOS PUEBLOS PREEXISTENTES U ORIGINARIOS COMO EL MAPUCHE, AYMARA, QUECHUA, LICKANANTAY, COLLA, DIAGUITA, CHANGOS, SELKNAM, YAGAN, KAWESKAR, RAPANUI, ENTRE OTROS.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN PERIODO DE 40 AÑOS, DEBIENDO RESTITUIRSE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL PLAZO DE 30 DIAS HABILES DESDE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO, DEBIENDO DEJARSE CONSTANCIA EN ACTA LEVANTADA AL EFECTU Y SUSCRITA POR REPRESENTANTES DESIGNADOS POR PARTES DE ESTE CONTRATO PARA ESTE EFECTO”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño



CONTINUACION ACUERDO N° 30

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don Jose Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Dideco
- Secpla
- Secret. Municipal



106-1
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL